



Resolución Directoral Nacional N° 133 -2017-BNP

Lima, 19 SET. 2017

VISTOS: la Resolución Ministerial N° 346-2017-MC de fecha 19 de setiembre de 2017, del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la entidad es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Cultura; la cual tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la acotada ley y en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y, normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (*encargado*) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que aquellas contienen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-MC de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el viaje a la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, del 20 al 23 de setiembre de 2017, a fin de participar en la reunión a realizarse en la Biblioteca Pública de Nueva York;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al servidor **JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**, Director General de la Secretaría General, el Despacho de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, a partir del 20 de setiembre de 2017 y en tanto dure la ausencia del Titular.

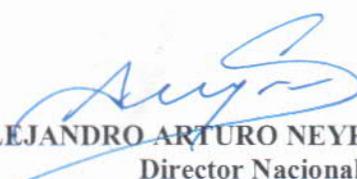
RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 133 -2017-BNP (Cont.)

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

